

Política de inversión responsable de Portobello Capital



Portobello

Política de inversión responsable de Portobello Capital

Esta política permite a Portobello Capital Gestión SGEIC cumplir con el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 ("Reglamento de Divulgación") sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.

CONSIDERACIÓN DE LOS RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD (ARTÍCULO 3 SFDR)

Portobello Capital integra los riesgos de sostenibilidad en los procesos de inversión, entendiendo como riesgo de sostenibilidad la definición establecida en el Reglamento de Divulgación, todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión. La integración de estos riesgos está descrita en el Apartado IV.

CONSIDERACIÓN DE LAS PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS (ARTÍCULO 4 SFDR)

Portobello considera las Principales Incidencias Adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad de acuerdo con nuestra estrategia de inversión y los tipos de productos financieros que ofrecemos, tal y como está considerado en el Artículo 4 del Reglamento de Divulgación. Dependiendo de las características de cada producto financiero, y en particular si el producto promueve (Artículo 8) o tiene como objetivo la inversión sostenible (Artículo 9), la firma determinará y revelará si, y en qué medida, considera las Principales Incidencias Adversas de sus decisiones de inversión.

Portobello Capital recoge, monitoriza y divulga los indicadores relacionados con las Principales Incidencias Adversas establecidos de acuerdo al Artículo 4 del Reglamento de Divulgación y en las correspondientes normas técnicas ("Regulatory Technical Standards").

CONSIDERACIÓN DE LA REMUNERACIÓN ALINEADA CON ASPECTOS DE SOSTENIBILIDAD (ARTÍCULO 5 SFDR)

Portobello tiene como misión alinear la estrategia, objetivos y principios de actuación suyos y de sus inversores a la actuación y forma de trabajar de sus empleados. Para ello, la implicación en la implementación y monitorización de los factores ASG por parte de los empleados se tienen en cuenta a la hora de determinar su retribución variable anual.

Principios y compromisos

El objeto de esta política es establecer los principios básicos y el marco general de actuación de Portobello Capital para la gestión e integración en nuestra actividad inversora de los factores medioambientales, sociales y de buen gobierno ("Criterios ASG") como parte integrante de nuestra responsabilidad fiduciaria. En este sentido, estamos comprometidos a gestionar los fondos que nos han confiado nuestros inversores a largo plazo de forma sostenible, eficiente y responsable.

COMPROMISO

NUESTRA FILOSOFÍA DE INVERSIÓN RESPONSABLE

Como base de nuestro papel fiduciario frente a los inversores, estamos convencidos de que los asuntos ambientales, sociales y de gobierno corporativo actúan como palancas de creación de valor en nuestra actividad inversora. Además, reconocemos que la aplicación de estos principios puede alinear de mejor manera a los inversores con objetivos más amplios de la sociedad, así como contribuir a que nuestras inversiones sean más rentables a largo plazo, asegurando una óptima gestión de riesgos.

NUESTROS COMPROMISOS

Compromiso con UN PRI

Como firmantes de UNPRI desde 2012, nos hemos comprometido con las siguientes premisas:

- Incorporar los Criterios ASG en los análisis de inversión y en los procesos de toma de decisiones.
- Ser activos e incorporar los Criterios ASG en nuestras compañías participadas.
- Proceder a una divulgación adecuada de los Criterios ASG en las entidades en las que invertimos.
- Promover la aceptación e implementación de los Criterios ASG en el sector de las inversiones.
- Trabajar de manera colaborativa para incrementar nuestra efectividad en la aplicación de los Criterios ASG.
- Preparación de informes periódicos sobre nuestras actividades y progreso con respecto a la aplicación de los Criterios ASG.

Compromiso con UN Global Compact

Como firmante de UN Global Compact desde 2020, nos hemos comprometido a que nuestras participadas incorporen los Diez Principios del Pacto Mundial de la ONU en sus estrategias. De esta forma, las empresas no sólo cumplen con sus responsabilidades básicas para con las personas y el planeta, sino que también sientan las bases para el éxito a largo plazo.

Compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

El compromiso de Portobello Capital con los ODS se materializa a través de esta gestión activa de los aspectos ASG de las compañías participadas. Portobello pretende perseguir la consecución de las siguientes metas dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 7 Energía asequible y no contaminante	ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico	ODS 9 Industria, innovación e infraestructura
<p>Meta 7.2</p> <p>Contribuir a aumentar la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.</p>	<p>Meta 8.2</p> <p>Contribuir a lograr niveles más elevados de productividad mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación.</p>	<p>Meta 9.2</p> <p>Promover una industrialización inclusiva y sostenible tratando de aumentar con ello la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto.</p>
<p>Meta 7.3</p> <p>Contribuir a lograr duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética implementando las medidas de ahorro energético resultantes.</p>	<p>Meta 8.5</p> <p>Perseguir el crecimiento de las empresas en las que se invierte para lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.</p>	<p>Meta 9.5</p> <p>Contribuir a reconvertir las industrias en las que invierta para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, que reduzcan las externalidades negativas allí donde sea posible.</p>

ODS 12 Producción y consumo responsables	ODS 13 Acción por el clima	ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas
<p>Meta 12.2</p> <p>Promover una gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales a través de la implantación de políticas medioambientales y políticas de aprovisionamiento responsable.</p>	<p>Meta 13.2</p> <p>Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes de acción de las participadas.</p>	<p>Meta 16.5</p> <p>Implantar en las participadas acciones que contribuyan a luchar contra la corrupción y el soborno en todas sus formas.</p>
<p>Meta 12.5</p> <p>Evitar los desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización, introduciendo prácticas de economía circular dentro de los planes de actuación de las participadas.</p>	<p>Meta 13.3</p> <p>Incluir medidas para mejorar la educación y la sensibilización sobre la necesaria mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.</p>	<p>Meta 16.6</p> <p>Establecer en las participadas sistemas de Gobierno eficaces y transparentes.</p>

OTROS COMPROMISOS

- 1 Regulación aplicable: dar cumplimiento estricto de las obligaciones legales vigentes.
- 2 Compromisos voluntarios, aplicable de forma selectiva a los fondos clasificados como Artículo 8 y Artículo 9:
 - Los principios de Gobierno Corporativo de la OCDE
 - The OECD Principles of Corporate Governance
 - Principios Rectores de Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos
 - La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo
 - La Carta Internacional de los Derechos Humanos

Gobernanza ASG y recursos

GOBERNANZA Y RECURSOS

- El **Consejo de Administración** es responsable de aprobar, y supervisar el cumplimiento de la estrategia y los objetivos ASG. Entre sus funciones, se encuentran la supervisión y la responsabilidad última a la hora de elaborar la estrategia de sostenibilidad, así como su implantación y seguimiento.
- **Comité ASG:** establecido en 2019, el Comité ASG está compuesto por cuatro miembros permanentes: uno de los socios fundadores, el COO, el departamento legal, y la Responsable de ASG y Relación con Inversores. Su función consiste en definir y proponer la estrategia y los objetivos ASG de Portobello, así como revisar la evolución de la cartera e identificar cómo podemos, como Sociedad Gestora, apoyar a nuestras participadas a la hora de implementar las estrategias y planes de acción ASG.
- El **Equipo ASG** está conformado por profesionales de los departamentos de Relaciones con Inversores y Legal cuyo objetivo principal es el de velar por la implementación de los compromisos asumidos en materia de ASG, proporcionar formación al resto de empleados de Portobello, promover la cultura ASG en las compañías participadas y proceder al seguimiento y monitorización de dichos criterios a lo largo del proceso de inversión.
- **Asesores externos:** Portobello cuenta con el apoyo de especialistas en sostenibilidad para el proceso de recogida, garantía de integridad y apoyo en la validación de los datos. También cuenta con expertos en sostenibilidad a la hora de realizar el proceso de debida diligencia que asegure que se tengan en cuenta en el proceso de inversión tanto los riesgos de sostenibilidad como las principales incidencias adversas.
- **Training:** training anual realizado de forma interna o externa.
- **Herramienta digital para la recogida de datos:** a la hora de realizar el reporting anual, Portobello cuenta con una herramienta digital externa que facilita la recogida de información y permite realizar un proceso de validación que asegure la integridad de los datos.

Principales ámbitos de aplicación de la política ASG. Principales materias ASG

En Portobello Capital trabajamos para cumplir con el compromiso adquirido con nuestros inversores:

- 1 Gestionar los recursos económicos de forma eficiente trabajando en la creación de valor y
- 2 Transparencia, poniendo a su disposición toda la información relativa a nuestra política ASG e informando de los avances que se van realizando.

Para ello, los principales ámbitos de nuestra política se concretan en las siguientes estrategias:

ESTRATEGIA DE CAMBIO CLIMÁTICO

El impacto medioambiental es para Portobello uno de los pilares fundamentales, de gran importancia en la actualidad debido a la relevancia que el Cambio Climático ha adquirido en los últimos tiempos tanto para la mayoría de los gobiernos como para otras organizaciones internacionales.

Portobello entiende que el cambio climático puede tener efectos adversos en la economía, lo cual puede presentar tanto riesgos como oportunidades para nuestro portfolio de participadas. Por ello, nuestra estrategia de Cambio Climático busca alinearse con el Acuerdo de París, en su objetivo de reducir sustancialmente las emisiones de gases de efecto invernadero para limitar el aumento de la temperatura global en este siglo a 2 °C y esforzarse para limitar este aumento a incluso más de tan solo el 1,5°.

Durante la fase de pre-inversión, en algunos fondos que así se han comprometido (Artículo 8 y Artículo 9), Portobello busca entender el efecto financiero y extra financiero de los riesgos de Cambio Climático. Asimismo, durante la fase de gestión de nuestras compañías participadas, buscamos que la mayoría de nuestras participadas, y en particular las que pertenezcan a fondos Artículo 8 y Artículo 9, midan su Huella de Carbono y elaboran un plan de reducción de emisiones.

ESTRATEGIA DE IGUALDAD

Portobello busca como principio básico la igualdad de trato, de oportunidades y salarial, así como el cumplimiento de la regulación vigente en las geografías en las que opera. Estamos firmemente comprometidos con la promoción de la diversidad de género, habilidades y experiencia en nuestras participadas. Para ello, nuestras participadas elaboran un Plan de Igualdad y desde la gestora monitorizamos su diseño e implantación, asegurándonos que, como mínimo, cumpla con los requisitos establecidos con la regulación.

ESTRATEGIA DE DERECHOS HUMANOS

Portobello está comprometido con el respeto de los Derechos Humanos reconocidos internacionalmente y tiene como objetivo no infringir los derechos humanos, ser cómplice o contribuir a los abusos de los derechos humanos, tanto sus participadas como su cadena de valor, en la medida en que sea posible.

Portobello vertebra el respeto a los Derechos Humanos a través de su Código de Conducta.

- Portobello está comprometida con el respeto, la defensa y protección de los derechos laborales básicos y de los derechos humanos y libertades públicas mundialmente reconocidos.

- El Código de Conducta confirma el compromiso de preservar altos estándares legales, éticos y morales, y tiene como objetivo fomentar el cumplimiento de las leyes y regulaciones locales e internacionales.
- Portobello fomenta una cultura de cumplimiento y una conducta empresarial éticamente sólida e invita a sus empleados, clientes y grupos de interés, incluyendo la cadena de valor de sus participadas.

ESTRATEGIA DE BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA

Garantizamos el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables, así como que las compañías estén bien estructuradas y sean transparentes en términos de gobierno interno. Para ello trabajamos en obtener estructuras óptimas en los consejos de administración, con miembros independientes, igualdad de género, así como la implementación de distintas políticas internas que garanticen aspectos como la igualdad salarial o de oportunidades entre diferentes grupos de trabajadores.

Integración de los criterios ASG en nuestro proceso de inversión

En línea con lo expuesto en las consideraciones regulatorias, en Portobello Capital consideramos los criterios ASG en nuestro proceso de inversión, integrando en el mismo los riesgos de sostenibilidad y el análisis de las principales incidencias adversas en materia de sostenibilidad, según se definen en el Reglamento de Divulgación y sus posteriores normas técnicas de regulación.

Portobello Capital persigue la mejora de la gestión responsable de las participadas promoviendo la gestión activa de los factores medioambientales, sociales y de buen gobierno en los consejos de las participadas. La integración de los Criterios ASG se promueven desde Portobello a sus sociedades participadas a través de sus representantes en los órganos de administración.

Esta labor de *engagement* viene precedida de un análisis preliminar que se lleva a cabo en fase de pre-inversión y que se compone de un *screening* negativo y una due diligence cuyas conclusiones se incorporan al proceso de decisión de inversión. Las conclusiones obtenidas en la fase de pre-inversión informan la redacción del Plan de Acción sobre el que se sustenta la actividad de *engagement* a lo largo del periodo de inversión, poniéndose en valor en la fase de desinversión.

- **Screening negativo:** como paso previo al análisis de cualquier inversión, los equipos de inversión comprueban que la compañía en la que se desea invertir no invierte, de forma general, en ninguna actividad económica ilegal y, de forma específica, en ningún sector ilegal o moralmente controvertido detallados a continuación:
 - **Actividades económicas ilegales:** cualquier producción, comercio u otra actividad que sea ilegal según las leyes o reglamentos de la jurisdicción de origen para dicha producción, comercio o actividad. La clonación humana con fines de reproducción se considera una actividad económica ilegal en el contexto de estas Directrices.
 - **Tabaco y Bebidas Alcohólicas Destiladas:** la producción y comercialización de tabaco y bebidas alcohólicas destiladas y productos relacionados.
 - **Producción y Comercio de Armas y Municiones:** El financiamiento de la producción y comercio de armas y municiones de cualquier tipo. Esta restricción no se aplica en la medida en que dichas actividades formen parte o sean accesorias a políticas explícitas de la Unión Europea.

- **Casinos:** casinos y empresas similares.
 - **Restricciones del sector de Tecnologías de la Información:** investigación, desarrollo o aplicaciones técnicas relacionadas con programas o soluciones de datos electrónicos, que tienen como objetivo específico apoyar cualquier actividad mencionada como sector restringido. Juegos de azar por Internet y casinos en línea; o pornografía o que están destinados a permitir ilegalmente ingresar a redes electrónicas de datos; o descargar datos electrónicos.
 - **Restricciones del sector de ciencias de la vida:** cuando se preste apoyo a la financiación de la investigación, el desarrollo o las aplicaciones relacionadas con clonación humana con fines terapéuticos o de investigación; o organismos Modificados Genéticamente ("OGM").
 - **Restricciones específicas solicitadas por inversores institucionales.**
- **Due Diligence:** se considera indispensable la realización de due diligence de identificación de riesgos y oportunidades ASG por expertos independientes en la fase de pre-inversión cuyo resultado será fundamental para la toma de decisión final de inversión. Los trabajos de comprobación de la bondad de la potencial inversión incluyen junto a procesos de verificación comercial, financiera, de negocio y legal (en sus distintas áreas) el análisis de las cuestiones más relevantes en materia ambiental, social y de buen gobierno corporativo. Todo ello permite tener en cuenta los principales riesgos y oportunidades ASG de la compañía. Las conclusiones de estas due diligence incluyen recomendaciones para explotar las oportunidades encontradas y mitigar o reducir los riesgos e impactos negativos identificados. En esta fase, se identifican los indicadores específicos para cada participada basados en la materialidad financiera de la sostenibilidad.
 - **Decisión de inversión:** las conclusiones del proceso de due diligence, junto al plan de actuación que se deriva de ello, se toman en consideración por el Comité de Inversiones antes de tomar la decisión de inversión. En caso de que se hayan identificado riesgos de carácter material, se solicita a la compañía la implantación de las medidas necesarias o convenientes para la gestión del riesgo y cese del impacto negativo que se está generando.
 - **Seguimiento de la inversión:** durante el periodo de tenencia de la inversión se prepara un Plan de Acción destinado a mejorar el desempeño ASG de la compañía en la que se invierte que se realiza a través de una labor de *engagement* con el equipo directivo de la Sociedad Participada y a través de la capacidad de influencia derivada de los derechos políticos que se ostenten sobre la compañía. Para ello resulta importante la designación, dentro de cada compañía, de un responsable a quien el principal ejecutivo debe fijar unos objetivos anuales. Este responsable informará periódicamente al Consejo de Administración de la labor realizada en cada una de las áreas específicas de acción con el fin de lograr progresivamente el cumplimiento de aquellos objetivos. Este Protocolo cuenta con los siguientes elementos:
 - 1 La incorporación de los aspectos materiales del plan de actuación y determinadas obligaciones de información para facilitar su seguimiento dentro de un Plan de 180 días y Plan de Creación de Valor del Periodo de Inversión.
 - 2 La realización del seguimiento de la ejecución del Plan de Creación de Valor a través del diálogo periódico con la Sociedad Participada y en las reuniones de su Consejo de Administración, y el nombramiento de ese responsable en la participada de liderar la estrategia ASG de la Sociedad Participada. Este Plan de Creación de Valor, a 3-4 años, detalla los objetivos estratégicos y las acciones necesarias para alcanzar dichos objetivos. Durante el Periodo de Inversión, se realiza el seguimiento y se impulsa el cumplimiento del plan de actuación en las Sociedades Participadas

a través de la representación en el Consejo de Administración, de la interlocución con el equipo gestor y de la acción coordinada con el responsable ASG de la Sociedad Participada.

3 El Plan de Creación de Valor incluirá, al menos, las siguientes acciones para todas las participadas:

- la adscripción de la Sociedad Participada a la política ASG de Portobello;
- el nombramiento del responsable ASG en la Sociedad Participada;
- la aprobación de medidas ASG en el marco del Plan 180 días y el Plan de Creación de Valor;
- la inclusión de la temática ASG en el orden del día de las reuniones consejo de administración de la Sociedad Participada, al menos, dos veces al año; y
- la definición y cálculo de KPIs ASG que permitan monitorizar los progresos realizados. Entre los KPIs se incluirán aquellos que permitan medir la exposición de la cartera al riesgo climático, en particular en aquellas Sociedades Participadas en las que éste sea material.

Una vez al año se requerirá al equipo asignado por la Sociedad Gestora que complete un cuestionario que incluirá preguntas sobre el grado de cumplimiento del Plan de Creación de Valor y el reporte de los indicadores clave. El análisis de las respuestas al cuestionario lo realizará el equipo de inversión asignado por la Sociedad Gestora y reportará las conclusiones al Comité ASG de la Sociedad Gestora quien evaluará las mejoras alcanzadas en el desempeño ASG de la Sociedad Participada y acordará con el equipo de inversión el contenido de las acciones a realizar en la Sociedad Participada durante el año.

■ **Desinversión:** Portobello asegura que en la fase de desinversión se mantengan los estándares adquiridos y objetivos trabajados una vez tenga lugar la desinversión de Portobello en la compañía. Haremos los mejores esfuerzos para, en la etapa de desinversión, materializar y demostrar el valor.

Portobello Capital Gestión SGEIC, S.A.
C/ Almagro 36, 2ª planta, 28010 Madrid
tel. +34 91 431 80 71
email: info@portobellocapital.es
web: portobellocapital.es

